



Universidad de Valladolid

CÓDIGO ÉTICO

de la Universidad de Valladolid

**Aprobado en sesión del Consejo de Gobierno de
22 de julio de 2022**

La propuesta de Código Ético ha sido elaborada por la Comisión para la Elaboración del Código Ético de la Universidad de Valladolid (CECE-UVa), creada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la UVa, de 27 de enero de 2022. De esta Comisión han formado parte las siguientes personas: Milagros Alario Trigueros, Esperanza Alarcía Estévez, Javier García Medina, Bartolomé Rubia Avi, María Angeles García de las Heras, María Soledad Olmos Díaz, César Vega García, Andrea de Castro Arco, Andrea de la Fuente Revilla y Alberto Javier Macho Carro. Durante el período que va desde el 11 de mayo hasta el 30 de mayo de 2022 ha tenido lugar un proceso de participación pública abierto a toda la comunidad universitaria, durante el cual se han recibido aportaciones que han sido valoradas y, en algunos casos, incorporadas al texto final de la propuesta.



PREÁMBULO

Según se establece en sus Estatutos, la Universidad de Valladolid, heredera de una secular tradición intelectual y científica, tiene como razón última de su actividad la de servir a la sociedad en la que se inserta. Como expresión de su compromiso con la sociedad, está al servicio de su progreso intelectual y material, y asume como valores inspiradores de su actividad la promoción de la paz y de la cooperación entre los pueblos, del desarrollo sostenible, y de la igualdad de género y de oportunidades. Asimismo, los principios de igualdad, libertad, justicia, solidaridad y democracia interna, junto a los demás que emanan de la Constitución, orientan el cumplimiento de sus fines que, de acuerdo con sus Estatutos, son los siguientes:

- a) La educación superior, ofrecida en régimen de igualdad de oportunidades, para la preparación científica, técnica o artística, así como cívica, profesional y cultural de sus estudiantes.
- b) La creación de conocimiento y el desarrollo de la investigación en todos sus ámbitos, a través de la formación de investigadores y de la dotación institucional de infraestructuras y medios personales y materiales para su ejercicio constante, con atención preferente a prestar un servicio público a la sociedad.
- c) El estímulo y la participación en la mejora y desarrollo del sistema educativo, y su adecuación a los niveles profesionales y técnicos que demanda la sociedad actual, propiciando la creación de centros de perfeccionamiento, de actualización y de especialización profesional en las diversas áreas de conocimiento.
- d) La promoción de la transferencia y de la aplicación de los conocimientos para favorecer la innovación, la calidad de la vida y el desarrollo económico y social sostenible.



Universidad de Valladolid

- e) La difusión, en todas sus manifestaciones, de la cultura y el conocimiento a través, entre otros medios, de la extensión universitaria y la formación permanente a lo largo de la vida.

Para garantizar la consecución de todos estos fines de acuerdo con sus valores inspiradores, la Universidad de Valladolid ha decidido dotarse de este Código Ético, donde se condensan los principios y normas de conducta que regirán la actividad de todas las personas que, en cada momento, conforman la comunidad universitaria.

PRINCIPIOS ÉTICOS

1. Responsabilidad

Los miembros de la comunidad universitaria se guiarán en todas sus actuaciones por el principio de dedicación al servicio público, ejemplar profesionalidad individual, respeto al trabajo y derechos del resto de integrantes de la comunidad, así como por un uso responsable, eficaz, eficiente, sostenible y solidario de los fondos públicos.

Llevarán a cabo sus funciones y sus cargos de forma imparcial y ecuánime, con veracidad en sus declaraciones y mensajes teniendo en cuenta la normativa, tanto estatal y autonómica como la propia de la Universidad, atendiendo de forma eficiente y justa a las demandas legítimas de las personas que la integran, de sus grupos de interés y de la sociedad. Además, deberán denunciar las situaciones ilegales o de incumplimiento del presente Código de las que pudieran tener conocimiento.

El profesorado deberá velar por la excelencia científica, competencia pedagógica y mejora los propios conocimientos y habilidades profesionales. El personal de administración y servicios, para el eficaz ejercicio de sus funciones, deberá mantener sus competencias técnicas y personales adecuadamente. Será deber de todos los estudiantes de la Universidad el aprendizaje responsable, buscando el mejor aprovechamiento y la adquisición de conocimientos y competencias. Todos ellos



Universidad de Valladolid

harán uso adecuado de las infraestructuras de la Universidad: bibliotecas, archivos, sistemas informáticos, los instrumentos científico-técnicos, los laboratorios, aulas y talleres y, en general, de las dependencias y medios que la Universidad de Valladolid pone a su disposición.

Los miembros de la comunidad universitaria habrán de abstenerse a la hora de intervenir en aquellos asuntos en los que tengan interés personal y en aquellas actividades que puedan suponer un riesgo de incurrir en conflictos de intereses con su puesto público.

La comunidad universitaria, en el marco de la responsabilidad social de la Universidad de Valladolid, está comprometida con un comportamiento ejemplar en la protección y garantía de los derechos humanos.

2. Igualdad y no discriminación

La Universidad de Valladolid garantizará la igualdad de derechos de todas las personas que integran la comunidad universitaria y fomentará la plena equiparación de oportunidades entre todos sus miembros y en todos los ámbitos, frente a los poderes públicos, entidades privadas y en el ámbito institucional.

Promoverá la igualdad efectiva de género, respetando la diversidad de todas las personas que forman parte de ella, eliminando cualquier obstáculo y promoviendo la utilización de un lenguaje inclusivo. Todos los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a ser llamados por el nombre e identidad de género con el que se identifiquen, de acuerdo con la normativa vigente aplicable a cada caso.

La Universidad de Valladolid deberá dotar de plena accesibilidad a sus instalaciones, eliminando todo tipo de barreras a la movilidad. También facilitará el acceso a todos los recursos y medios materiales e inmateriales a aquellas personas que, por sus condiciones, tengan mayores dificultades para usarlos.



Universidad de Valladolid

Las personas que forman parte de la comunidad universitaria tienen derecho a no ser discriminadas por razón de sexo, identidad o expresión de género, orientación sexual, edad, diversidad funcional, lugar de nacimiento, origen racial o étnico, ideología, lengua, religión, estatus socioeconómico o cualquier otra circunstancia personal o social.

Este principio deberá informar las actuaciones de la Universidad, que se abstendrá del uso de criterios discriminatorios en las tareas que le son propias. Deberá existir un compromiso activo por parte de toda la comunidad universitaria para condenar toda actuación que conlleve aparejada una discriminación directa o indirecta, así como el acoso en todas sus vertientes.

La Universidad, en consonancia con su compromiso con este principio, realizará una labor constante de concienciación de la comunidad universitaria en todos aquellos aspectos concernientes a la igualdad y a la diversidad.

3. Respeto

El respeto es el pilar fundamental en las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, de forma que la convivencia universitaria debe basarse en el reconocimiento y aceptación de la diversidad, garantizando el respeto a las libertades personales y la no discriminación. Todos los miembros de la comunidad universitaria deberán mantener una conducta de respeto mutuo en las funciones que les son propias, fomentando la cultura de la tolerancia y el reconocimiento recíproco.

Quienes forman parte de la comunidad universitaria observarán un escrupuloso respeto y consideración por la dignidad del resto de miembros que la componen, denunciando cualquier situación de discriminación y acoso.

Todos los miembros de la Universidad fomentarán el respeto a la propia institución y a las instalaciones y medios materiales que la Universidad pone a su servicio, así



Universidad de Valladolid

como en las relaciones con la sociedad o con otras instituciones, preservando su independencia.

La comunidad universitaria deberá proceder con respeto y de forma adecuada en los actos institucionales, siguiendo las reglas de protocolo y de conducta establecidas para cada ocasión.

Los símbolos de la Universidad de Valladolid tendrán que ser respetados, evitando usarlos de forma inapropiada o banal. La utilización del emblema o cualquier símbolo distintivo requerirá de una autorización previa de modo que no pueda emplearse de forma indebida o para fines contrarios a los perseguidos por la institución, así como para promocionar actos o eventos no promovidos por la misma.

4. Sostenibilidad

La Universidad de Valladolid como institución, así como todos los miembros de la comunidad universitaria, se regirán por criterios basados en la sostenibilidad ambiental, económica, social y política, tanto en la toma de decisiones a nivel institucional, como en el ejercicio de funciones y actividades que a nivel individual se lleven a cabo en el ámbito universitario.

Se compromete, por lo tanto, a fomentar el uso eficiente y racional de los recursos, garantizando un equilibrio sostenible entre el desarrollo y crecimiento de la institución y la protección y cuidado del medio ambiente, favoreciendo sistemas de gestión y contratación de proveedores basados en la proximidad y la rentabilidad social, y promoviendo el cuidado de la salud y los hábitos saludables de sus miembros.

Trabjará también enérgicamente en la lucha contra el cambio climático a través de una política de apoyo a la investigación y a la gestión en el uso de energías renovables y el control de emisiones y residuos generados, favoreciendo también entre la comunidad universitaria la generación de hábitos de futuro.



Universidad de Valladolid

La Universidad de Valladolid como institución deberá apostar de manera firme y concluyente, como agente de transformación que es, por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, integrando la dimensión social, económica y medioambiental, centrada en las personas y en el planeta; colaborando la comunidad universitaria, en la medida de sus posibilidades y funciones, en las diferentes actuaciones que cumplan esta finalidad.

Tendrá la obligación de servir a la sociedad en la que se inserta, reforzando su función de servicio público, participando como un agente social activo en la promoción del desarrollo y la cohesión social e impulsando el compromiso y la solidaridad de los miembros que la conforman y aplicando dentro de su modelo de funcionamiento los principios basados en la responsabilidad social universitaria.

Deberá favorecer la coordinación y la colaboración con lealtad con instituciones y entidades (especialmente las del entorno en el que se inserta), participando en los procesos de mejora que a nivel social puedan generarse, así como colaborar en la cooperación al desarrollo.

Así mismo en tanto que servidor público, el personal de la Universidad de Valladolid garantizará un trato correcto, cordial y adecuado, tanto con el alumnado, como con aquellas personas externas a la Universidad, con las que por cuestiones profesionales tienen que trabajar.

5. Diálogo

Los miembros de la comunidad universitaria utilizarán, como medio de resolución de conflictos, el razonamiento, la argumentación, la deliberación y la negociación. Buscarán, en todo momento, acuerdos y compromisos justos, absteniéndose de cualquier acto de coacción e intimidación y apoyándose de manera fundamental en la tolerancia y la no violencia. Se promoverán el diálogo y la escucha activa,



Universidad de Valladolid

fomentando un clima de relaciones de respeto con la libertad de expresión individual, la igualdad y la inclusión.

La Universidad de Valladolid fomentará la participación de toda la comunidad en la vida universitaria, utilizando para ello los canales corporativos y transversales adecuados para la libre expresión de propuestas. Promoverá, a su vez, las acciones necesarias para desarrollar las misiones universitarias y mejorar su actividad, el buen gobierno y mejora continua científica, social y humana, con el fomento del diálogo y la interacción entre los miembros de la comunidad universitaria y con la sociedad.

Quienes forman parte de la comunidad universitaria ofrecerán un trato cercano, cordial y adecuado en sus relaciones con los demás miembros y con la sociedad en general; actuando con espíritu de servicio y garantizando la proximidad y la comunicación fluida con las personas y entidades colaboradoras, el equipo docente, el personal a su servicio y el alumnado.

6. Transparencia y buenas prácticas

La Universidad de Valladolid y sus miembros promoverán el máximo nivel de transparencia en todas sus actuaciones. Actuarán en todo momento de forma íntegra, honesta, diligente, correcta e imparcial en el ejercicio de todas sus actividades, funciones y cargos, y harán un uso racional y correcto de todos los recursos que se ponen a disposición de la comunidad universitaria, manteniendo actualizada la información pública relevante a través de los medios pertinentes.

Dentro de las buenas prácticas universitarias, la integridad constituye el pilar esencial de la actividad científica y la vida académica. Los miembros de la comunidad universitaria respetarán al máximo los derechos de autoría de cualquier material, luchando contra cualquier forma de plagio, reproducción o utilización, sin la correspondiente cita, de cualquier texto o material amparado por los derechos de



Universidad de Valladolid

autor. Igualmente promoverán el reconocimiento expreso de todas las personas participantes en cualquier actividad académica, de investigación y/o gestión, impidiendo, en lo posible, cualquier conducta que suponga falsedad documental o apropiación inadecuada de la autoría.

Los miembros de la comunidad se abstendrán de realizar cualquier acción que suponga la inclusión de datos falsos en el currículum, así como la doble publicación y el auto plagio. Igualmente, evitarán la copia o facilitar que otros copien en los ejercicios de evaluación o trabajos académicos, o cualquier conducta académica orientada a la consecución injusta de un beneficio propio o de un compañero en relación con los demás compañeros y compañeras.

Ningún miembro de la comunidad universitaria aceptará ningún regalo, ventaja o trato de favor que vaya más allá de los usos y costumbres de la cortesía y que pueda poner en cuestión la imparcialidad y objetividad en su toma de decisiones.

Quienes desempeñen algún cargo directivo o representativo en la Universidad desarrollarán sus funciones de forma íntegra y transparente. En concreto, evitarán cualquier tipo de abuso de poder derivado de su cargo, buscando siempre el beneficio de la institución y no el suyo propio o el de sus allegados o conocidos. Igualmente, asumirán la responsabilidad que se pueda desprender de su actuación y de la de los organismos que representan.

Para ello, la Universidad de Valladolid y los miembros que la conforman estarán comprometidos con la rendición de cuentas y la transparencia ante las administraciones y la sociedad, dado que entiende la responsabilidad como un ejercicio de buen gobierno basado en la comunicación proactiva y la participación. Se hará pública de forma periódica y actualizada toda aquella información que sea relevante para garantizar el funcionamiento, seguimiento y control de su actividad y la proximidad y accesibilidad a la ciudadanía, de acuerdo con las normativas aplicables y con las directrices del Consejo de Gobierno.



Universidad de Valladolid

Los miembros de la comunidad universitaria deberán guardar la debida confidencialidad en todos aquellos asuntos que así lo requieran, incluso al haber finalizado el ejercicio de su cargo, cumpliendo la normativa de protección de datos y cualquier otra aplicable.

7. Calidad y excelencia

Todos los miembros de la Universidad de Valladolid asumirán la búsqueda honesta de la excelencia en el desempeño de las funciones que les sean propias: en la docencia, en el proceso de formación, en la investigación, en la prestación de servicios y en la gestión institucional; implicándose en las actividades y responsabilidades que les correspondan con alto nivel de exigencia, buscando una calidad superior que dé mayor valor a la institución. Fomentarán y apoyarán el desarrollo personal de toda la comunidad universitaria, favoreciendo que las personas puedan desarrollar su pleno potencial.

La Universidad promoverá la mejora continua de la calidad como cultura institucional, impulsará políticas de excelencia y pondrá en marcha acciones destinadas a la mejora de las capacidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria. Quienes formen parte de ella se implicarán en los planes institucionales establecidos para lograr esa mejora continua.

En este sentido, la Universidad de Valladolid defenderá y promoverá el espíritu crítico como forma activa de participar en el progreso y el desarrollo social, económico y cultural, mediante la generación, la difusión y la transferencia de conocimiento.

8. Compromiso con la Universidad de Valladolid

Quienes formen parte de la comunidad universitaria contribuirán al prestigio de la institución, evitando conductas o actitudes que puedan perjudicar su imagen institucional y corporativa; anteponiendo el bien público y la mejora de la Universidad



Universidad de Valladolid

a cualquier interés particular y privado, mostrando un comportamiento ejemplar en todas las tareas universitarias y desempeñando los cargos de representación y gestión de forma independiente, buscando el beneficio de la Universidad.

Asimismo, participarán en el gobierno y gestión de la institución, tomando decisiones basadas en el interés general y que contribuyan al prestigio y al beneficio de la Universidad. Velarán por la buena imagen pública y reputación de la Universidad de Valladolid en todas las facetas de la actividad universitaria y colaborarán en el logro de los objetivos de la Universidad, con dedicación de tiempo, esfuerzo y afán de superación.

9. Equidad

La Universidad de Valladolid actuará aplicando el principio de equidad en todos los procesos y relaciones que se desarrollen en el seno de la comunidad universitaria, garantizando la igualdad de trato entre personas, centros y Campus; valorando las necesidades y circunstancias personales y de los distintos colectivos para aplicar las normas de manera justa, equilibrada y razonable.

MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

La Universidad de Valladolid, para asegurar el cumplimiento del presente Código Ético, creará un Comité encargado de garantizar el respeto de los valores y pautas establecidos en este documento.

Con objeto de garantizar la necesaria participación de la comunidad universitaria en el seguimiento del Código Ético se establecerá un canal de comunicación confidencial en el que se pueda comunicar cualquier alerta de incumplimiento de los principios establecidos en el mismo.



Universidad de Valladolid

Referencias

Para la elaboración de este Código Ético se han consultado diversos documentos de otras Universidades públicas cuyos principios rectores compartimos, las cuales se enumeran a continuación:

Universidad de Granada

Universidad de Burgos

Universidad de Salamanca

Universitat de Barcelona

Universitat Oberta de Catalunya

Universitat Pompeu Fabra

Universidad Autónoma de Madrid

Universitat Rovira y Virgili

Universitat de Lleida

Universitat Politècnica de Catalunya

Universidad de Alcalá de Henares